

N° 001

Asunto: Información de tarifas de servicios prestados por Conexión Energética S.A.S. E.S.P. en su calidad de Administrador del Mercado de Comercialización de Energía – MCE

Para: Participantes del Mecanismo de Comercialización de Energía – MCE y agentes del Mercado de Energía Mayorista

Respetados señores,

Conexión Energética S.A.S. E.S.P., en su calidad de administrador, ejecutor y administrador de riesgos en desarrollo del Mercado de Comercialización de Energía Eléctrica – MCE, que se ha dispuesto para la negociación de contratos de suministro de energía a plazo para atender demanda del Mercado No Regulado y/o Respaldo de Contratos, se permite informar las tarifas que aplicarán respecto a los servicios que presta:

Concepto	Tarifa ³
1. Membresía Anual¹	
Patrimonio Transaccional ² ≥ \$ 4 Billón	\$ 34.488.768
\$2 Billón ≥ Patrimonio Transaccional > \$4 Billón	\$ 28.740.640
\$1 Billón ≥ Patrimonio Transaccional > \$2 Billón	\$ 22.992.512
\$500.000 Millones ≥ Patrimonio Transaccional > \$1 Billón	\$ 17.244.384
\$100.000 Millones ≥ Patrimonio Transaccional > \$500.000 Millones	\$ 11.496.256
\$50.000 Millones ≥ Patrimonio Transaccional > \$100.000 Millones	\$ 5.748.128
\$10.000 Millones ≥ Patrimonio Transaccional > \$50.000 Millones	\$ 2.299.251
Patrimonio Transaccional < \$10.000 Millones	\$ 1.149.626
2. Servicio mensual de Balance de Cuentas y Administración de Garantías	\$1,61/kWh transado

¹ Mediante sesión de 23 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de Conexión Energética S.A.S. E.S.P. aprobó el aplazamiento del cobro de la tarifa anual anticipada por vinculación hasta enero de 2026.

² Corresponde al Patrimonio Transaccional disponible y publicado por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales – ASIC al corte del mes inmediatamente anterior al pago de la membresía.

³ Las tarifas se están expresadas en COP de 2025.

Consideraciones:

- Las tarifas definidas para la prestación de los servicios por parte de Conexión Energética S.A.S. E.S.P. se ajustarán anualmente conforme a su Política de fijación de tarifas.
- La membresía anual se facturará a los Participantes dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de aprobación de su vinculación al MCE; por su parte, los servicios de Balance de Cuentas (compensación y liquidación) y Administración de Garantías se facturarán mensualmente a los Participantes con obligaciones de suministro y/o pago de energía vigentes dentro del MCE.
- La información de tarifas se encuentra disponible a través de www.conexionenergeticabmc.com.co ingresando a la sección Nosotros /Tarifas.
- Conexión Energética S.A.S. E.S.P. podrá definir con posterioridad tarifas por servicios conexos o complementarios, situación que será debidamente informada mediante Boletín.

Sin otro particular, cualquier inquietud sobre al respecto será atendida a través del correo electrónico contacto@conexionenergeticabmc.com.co o a las líneas telefónicas (601) 6292529 o 311 228 0956.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO LEIVA MUTIS
Gerente
Conexión Energética S.A.S. E.S.P.